



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de Diciembre de 2020.

Visto los expedientes: N°20-INR-013024-001, N°20-INR-013336-001 y N°20-INR-13181-001 sobre la programación de guardias en el marco de la Alerta Roja con presencia física del personal: profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; y, el personal de Brigadistas de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastre, correspondiente al mes de enero del 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, conforme a la normatividad vigente por la emergencia Sanitaria por COVID – 19.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional, con la finalidad de disminuir / evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, la precitada Directiva dispone que la declaratoria de Alerta Roja se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, "Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19", se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA se declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19, hasta que el Ministerio de Salud, previo pronunciamiento de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, informe oficialmente que tal situación ha dejado de ser una amenaza para la población;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 025-2020, incorporado por el Decreto de Urgencia N° 035-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta

sanitaria, como consecuencia del COVID-19, dispone que es el Comando de Operaciones, creado mediante Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, es la máxima autoridad operativa a nivel nacional en materia de implementación, ejecución, control y evaluación del proceso de atención de los casos del COVID19; y, que todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional acatan las disposiciones operativas que dicte el citado Comando de Operaciones, en el ámbito de su intervención y en el marco de sus funciones y responsabilidades en materia de atención clínica de pacientes UCI; aprovisionamiento de recursos estratégicos, información gerencial e investigación clínica, informatización de los procesos APPS; y supervisión, monitoreo y evaluación;

Que, con Resolución Ministerial N° 309-2020/MINSA se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA; en su Lineamiento 2: Implementar la declaratoria de alerta roja en establecimientos de salud a nivel nacional y reorganización de los servicios de salud, numeral 7.2.6. dispone entre otros, reforzar guardias con personal de la salud de retén;

Que, mediante Resolución Directoral N°198-2020-SA-DG-INR, se aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres del 2020 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON; el mismo que busca organizar la respuesta y establecer las actividades que le corresponda a los Directivos y Personal de los Órganos y unidades Orgánicas de la Institución, para afrontar desastres internos y externos, a fin de garantizar las acciones de atención a las víctimas y la protección del personal;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto de Urgencia N° 025-2020, Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA, Resolución Ministerial N° 309-2020/MINSA se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de Diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la **Programación de Guardias por Alerta Roja** con presencia física por la Emergencia Sanitaria, correspondiente al mes de enero del 2021 del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento y, el personal de Brigadas de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la misma que en Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/ZMSI/PZNI/GBBC

C.C.

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable del Portal Web del INR

ROL DE GUARDIAS PERSONAL NOMBRADO - SERVICIO DE LABORATORIO ENERO 2021

	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D							
PERSONAL DE LABORATORIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
LIC. MARTÍN NOMURA				24								24				24						24					24				
TEC. LAB JAIME HUAMANI				12		12		12			12	12	12		12			12		12		12					12	12			
TEC. LAB SOFIA ORELLANA			24				24					24					24				24						24				
BLGO. MATIAS PENAGOS					12		12		12		12	12	12		12				12		12		12		12		12		12		

12 HORAS : 07:00 AM A 19:00 PM


 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 Dra. Adriana Rebaza Flores
 Amistad Perú - Japón
 Lic. Martín Nomura Ruiz
 Jefe del Equipo de Laboratorio
 CTMP N° 2320





000003

PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA

ENERO

2021

Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
				Tania Mejía (N) (Ingreso 20:00 horas)		Gladys Lescano (M) (Ingreso 07:00 horas) Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)
4	5	6	7	8	9	10
Alex Estrada (N) (Ingreso 19:00 horas)		Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas)		Tania Mejía (N) (Ingreso 20:00 horas) Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas)	Christian Vera (M) (Ingreso 08:00 horas)	Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)
11	12	13	14	15	16	17
Alex Estrada (N) (Ingreso 19:00 horas)		Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas)	Tania Mejía (N) (Ingreso 20:00 horas)	Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)	Christian Vera (M) (Ingreso 08:00 horas)	Gladys Lescano (M) (Ingreso 07:00 horas) Jorge Baldassari (N) (Ingreso 19:00 horas)
18	19	20	21	22	23	24
Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas)		Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas) Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)	Christian Vera (N) (Ingreso 20:00 horas)	Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)	Tania Mejía (M) (Ingreso 08:00 horas)	Gladys Lescano (M) (Ingreso 07:00 horas) Jorge Baldassari (N) (Ingreso 19:00 horas)
Alex Estrada (N) (Ingreso 19:00 horas)						
25	26	27	28	29	30	31
Alex Estrada (N) (Ingreso 19:00 horas)		Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas) Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)	Tania Mejía (N) (Ingreso 20:00 horas)	Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)	Christian Vera (M) (Ingreso 08:00 horas)	Gladys Lescano (M) (Ingreso 07:00 horas) Jorge Baldassari (N) (Ingreso 19:00 horas)





000002

PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA

ENERO

2021

Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
	Wilmer Lima (N) (Ingreso 20:00 horas)	Ofelia Carranza (N) (Ingreso 20:00 horas)	Cristina Felipe (N) (Ingreso 20:00 horas)		Adela Castellano (N) (Ingreso 20:00 horas)	
11	12	13	14	15	16	17
	Wilmer Lima (N) (Ingreso 20:00 horas)	Ofelia Carranza (N) (Ingreso 20:00 horas)	Cristina Felipe (N) (Ingreso 20:00 horas)		Adela Castellano (N) (Ingreso 20:00 horas)	
18	19	20	21	22	23	24
	Wilmer Lima (N) (Ingreso 20:00 horas)		Cristina Felipe (N) (Ingreso 20:00 horas)		Adela Castellano (N) (Ingreso 20:00 horas)	
25	26	27	28	29	30	31
	Wilmer Lima (N) (Ingreso 20:00 horas)		Cristina Felipe (N) (Ingreso 20:00 horas)		Adela Castellano (N) (Ingreso 20:00 horas)	



PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA

ENERO

2021

000001

LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
				Tania Mejia (N)	Adela Castellano (N)	Gladys Lescano (M) Julio Santillan (N)
4	5	6	7	8	9	10
Alex Estrada (N)	Wilmer Lima (N)	Ofelia Carranza (N) Lucy Chapoñan (N)	Cristina Felipe (N)	Tania Mejia (N) Lucy Chapoñan (N)	Christian Vera (M) Adela Castellano (N)	Julio Santillan (N)
11	12	13	14	15	16	17
Alex Estrada (N)	Wilmer Lima (N)	Ofelia Carranza (N) Lucy Chapoñan (N)	Tania Mejia (N) Cristina Felipe (N)	Julio Santillan (N)	Christian Vera (M) Adela Castellano (N)	Gladys Lescano (M) Jorge Baldassari (N)
18	19	20	21	22	23	24
Lucy Chapoñan (N) Alex Estrada (N)	Wilmer Lima (N)	Lucy Chapoñan (N) Julio Santillan (N)	Christian Vera (N) Cristina Felipe (N)	Julio Santillan (N)	Tania Mejia (M) Adela Castellano (N)	Gladys Lescano (M) Jorge Baldassari (N)
25	26	27	28	29	30	31
Alex Estrada (N)	Wilmer Lima (N)	Lucy Chapoñan (N) Julio Santillan (N)	Tania Mejia (N) Cristina Felipe (N)	Julio Santillan (N)	Christian Vera (M) Adela Castellano (N)	Gladys Lescano (M) Jorge Baldassari (N)

PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA

ENERO

2021

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 24 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS		Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	
11	12	13	14	15	16	17
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS/	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS/	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	
18	19	20	21	22	23	24
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	
25	26	27	28	29	30	31
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 24 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	

Observaciones

OF NOTA :EL Q.F. MIGUEL AQUIJE DIAZ REALIZO 6 HORAS LABORALES EL 07/01/2021 Y EL Q.F JOSE CORTEZ SALAZAR REALIZO 6 HORAS LABORALES EL 05/01/2021.

Jefe del Servicio de Farmacia

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUT NACIONAL DE REHABILITACION
DRA. "ADRIANA REBEZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON